



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

ORDENANZA N° 712/2021

VISTO:

La necesidad de celebrar un contrato de locación entre la MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO y la empresa AMX ARGENTINA S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de celebrar contrato de locación con la empresa AMX ARGENTINA S.A. en virtud del vencimiento en el término de vigencia del celebrado oportunamente con fecha 29 de marzo de 2011 y oportunamente adendas de fecha 02 de junio de 2015;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ART 1°): AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir convenio con AMX ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-66328849-7, para conceder el uso y goce del terreno ubicado en sito en el lote identificado como Parcela 171-4515, de la localidad de Obispo Trejo, Provincia de Córdoba, coordenadas de ubicación: -30.783164, -63.423345, perteneciente al dominio público de la Municipalidad; por el termino de 5 (cinco) años, contados a partir del día 26 de enero de 2021, hasta el día 25 de enero de 2026.-

El canon anual del mencionado contrato se establece en la suma de PESOS CIEN MIL CON CERO CENTAVOS (\$100.000,00.-) anuales. La forma de pago del contrato será abonado en su totalidad por pago único a la Municipalidad de Obispo Trejo en un valor total que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$500.000,00.-) por toda la vigencia del mismo.-

ART 2°): COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a²⁹ de junio de 2021.-


MARÍA MARTA GUTIÉRREZ
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Obispo Trejo




MARA NOELIA D'ALESSANDRI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO